Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2025040058

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 02/04/2025
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.006-22-2201-0700-2201028- 2024003520104-63391-16-1.2.3.3.03	Implementación del programa de alimentación escolar PAE en los municipios no certificados en educación del departamento de Nariño, vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Aportes Nacion - Alimentacion Escolar	5,590,299.68

Total Disponibilidad: 5,590,299.68

Total Disponibilidad:CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CTVS. MC.

CONCEPTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO POBLACIÓN INDÍGENA, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 18858-2018

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Educación

San Juan de Pasto, 5 de mayo de 2025.

Doctor
ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño
Gobernación de Nariño

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICATORIO No.2-Contrato GN0736-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA.

NUMERO DE CONTRATO:	GN0736-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA.
No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900652849-8
REPRESENTANTE LEGAL:	SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 5.254.419 de Guachucal (N)
SUPERVISORES:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA – **BERBY SANCHEZ MONTAÑO.** SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO –**EDIE EZEQUIEL QUIÑONES** SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA – **LUIS ALBERTO SUAREZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA G4 – **JESUS GAVILANES VITERI**
OBJETO DEL CONTRATO:	El Departamento de Nariño requiere contratar la Prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, de conformidad con la Resolución 18858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, la cual establece los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los Pueblos Indígenas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y ocho (68) días calendario escolar), para los complementos CPS ALMUERZO, CPS AM/PM y cuarenta (40) días calendario escolar para los complementos, COMPLEMENTOS AM/PM de JORNADA ÚNICA contados a partir de la suscripción de acta de inicio de entrega de complementos previo cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación de la fase de alistamiento por parte de la supervisión, la cual no podrá ser superior a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, conforme al Calendario Académico para el año lectivo 2025 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, pertenecientes a los pueblos indígenas AWÁ SIN ASOCIACION, AWÁ CON ASOCIACION Y PASTOS relacionados en el anexo 1.
PLAZO DE EJECUCIÓN MOD 1:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y ocho (68) días calendario escolar), para los complementos CPS ALMUERZO, CPS AM/PM y sesenta y ocho (68) días calendario escolar para los complementos, COMPLEMENTOS AM/PM de JORNADA ÚNICA contados

a partir de la suscripción de acta de inicio de entrega de complementos previo cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación de la fase de alistamiento por parte de la supervisión, la cual no podrá ser superior a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, conforme al Calendario Académico para el año lectivo 2025 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, pertenecientes a los pueblos indígenas AWÁ SIN ASOCIACION, AWÁ CON ASOCIACION Y PASTOS relacionados en el anexo 1.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN MOD 1: Siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

FECHA DE INICIO: Tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

FECHA DE TERMINACIÓN: Trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.428.986.383,84) MDA/CTE.

ADICION: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILCUATROCIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 29.268.457,28).

TOTAL, CONTRATO/ ADICION: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE $ 1.458.254.841,12).

FORMA DE PAGO: El Departamento de Nariño, pagará al Contratista el valor total del contrato en pagos parciales, previa presentación del informe técnico por parte del Contratista a la Supervisión, de conformidad al número de raciones alimentarias efectivamente suministradas, efectivamente entregadas y recibidas durante el periodo.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución debidamente soportado con los formatos de entrega de las raciones alimentarias y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

IMPUTACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2025010472	28/01/2025	1,398,050,371.04	2.3.2.02.02.006-22-2201-07002201028-202400352010463391-16-1.2.3.3.03	1,398,050,371.04
2025010479	28/01/2025	1,662,492,756.50	2.3.2.02.02.006-22-2201-07002201028-202400352010463391-1.2.1.0.00	30.936.012,80

Scanned with CamScanner

IMPUTACION PRESUPUESTAL CONTRATO MOD 1:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2025030059	03/03/2025	29.268.457,28	2.3.2.02.02.006-22-2201-07002201028-2024003520104- 63391-16-1.2.3.3.03	29.268.457,28

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de RP	Número RP	Tipo Afec.	Cuenta	Valor
2025011376	31/01/2025	2025010479	2.3.2.02.02.006-22-2201-0700-2201028-2024003520104-63391-1.2.1.0.00	30,936,012.80
		2025010472	2.3.2.02.02.006-22-2201-0700-2201028-2024003520104-63391-16-1.2.3.3.03	1,398,050,371.04

REGISTRO PRESUPUESTAL MOD 1:

Fecha de RP	Número RP	Tipo Afec.	Cuenta	Valor
2025030348	07/03/2025	2025030059	2.3.2.02.02.006-22-2201-07002201028-2024003520104-63391-16-1.2.3.3.03	29.268.457,28

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como objetivo garantizar el acceso y la permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes, fomentando hábitos saludables y optimizando su aprendizaje mediante un complemento alimentario adecuado. La Resolución 18858 de 2018 establece los lineamientos, estándares y condiciones mínimas para la ejecución del PAE. En este contexto, la Secretaría de Educación de Nariño (SED) supervisa que el operador **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA** cumpla con dicha resolución, asegurando la atención de la totalidad de la matrícula registrada en SIMAT, en todas las modalidades y estrategias. Siendo así necesario la siguiente modificación:

1. **Solicitud de Modificación Contractual para Ampliación de Cobertura:**

Considerando el aumento en el número de beneficiarios atendidos por este operador en el municipio de Santacruz, según la base SIMAT del 14 de abril de 2025, específicamente en la entrega de Complementos Almuerzos (de 171 a 180), y con el firme propósito de asegurar la continuidad y la ejecución efectiva del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como alcanzar el 100% de la matrícula registrada en SIMAT (Santacruz), se solicita formalmente la modificación del contrato vigente. Esta modificación tiene como objetivo principal ampliar la cobertura del programa e incluirla en el Pueblo Awa Sin asociación a partir de mayo de 2025. Adicionalmente, se ha identificado un incremento en el número de beneficiarios de Jornada Única en el Pueblo Los Pastos (municipio de Santacruz), pasando de 209 a 211."

Marco Legal para la Modificación del Contrato

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En este caso, la modificación propuesta se ajusta a lo establecido en la Ley 80, ya que no implica un incremento del valor inicial total superior al 50%.

De conformidad a lo anterior, el equipo supervisor encuentra la necesidad de modificar el contrato suscrito, en las siguientes cláusulas:

1. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el cumplimiento del objeto de este contrato, y en atención a la Resolución 18858 de 2018 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, el contratista deberá suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes de jornada regular y dos complementos a los registrados bajo la estrategia de jornada única; registrados en el SIMAT, de los establecimientos educativos ubicados en municipios no certificados del Departamento de Nariño, pertenecientes a los pueblos indígenas AWÁ SIN ASOCIACION, AWÁ CON ASOCIACION Y PASTOS, así:

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento JM/JT– PASTOS- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	COMPLEMENTO JM/JT	DIAS	COMPLEMENTOS
ALDANA	797	68	54.196
CONTADERO	212	68	14.416
CUMBAL	1.769	68	120.292
GUACHUCAL	370	68	25.160
PUERRES	93	68	6.324
SANTACRUZ	7	68	476
SAPUYES	28	68	1.904
TUQUERRES	162	68	11.016
TOTAL	3.438	68	233.784

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO
ACADEMICO Complemento almuerzo – PASTOS- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	588	68	39.984
TUQUERRES	759	68	51.612
TOTAL	1.347	68	91.596

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 40 DÍAS CALENDARIO
ACADEMICO Complemento AM/PM J.U. – PASTOS- INTY-QUILLA
TITULARES DE DERECHO CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	CPS JM/JT J.U	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	209	40	8.360
TUQUERRES	27	40	1.080
TOTAL	236	40	9.440

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO
ACADEMICO Complemento ALMUERZO. – AWA SIN ASOCIACIÓN- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	171	68	10.608
TOTAL	171	68	10.608

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO
ACADEMICO Complemento ALMUERZO. – AWA CAMAWARI- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	RPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	32	68	2.176
TOTAL	32	68	2.176

MODIFICATORIO No. 1

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 48 DÍAS CALENDARIO
ACADEMICO Complemento ALMUERZO. – AWA SIN ASOCIACIÓN- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 15 DE FEBRERO 2025

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	15	48	720
TOTAL	15	48	720

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 48 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO Complemento ALMUERZO. – AWA CAMAWARI- INTY-QUILLA BENEFICIARIOS CORTE 15 DE FEBRERO 2025

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
RICAURTE	12	48	576
TOTAL	12	48	576

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 28 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO Complemento JORNADA UNICA. – PASTOS- INTY-QUILLA TITULARES DE DERECHO CORTE 15 DE FEBRERO 2025

MUNICIPIO	CPS JORNADA UNICA	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	209	28	5.852
TUQUERRES	27	28	756
TOTAL	236	28	6.608

MODIFICATORIO No. 2

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 8 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO Complemento ALMUERZO. – AWA SIN ASOCIACIÓN- INTY-QUILLA BENEFICIARIOS CORTE 14 DE ABRIL 2025

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	9	8	72
TOTAL	9	8	72

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 8 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO Complemento JORNADA UNICA. – PASTOS- INTY-QUILLA TITULARES DE DERECHO CORTE 14 DE ABRIL 2025

MUNICIPIO	CPS JORNADA UNICA	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	2	8	16
TOTAL	2	8	16

El restante de la distribución de cupos se mantiene según la cobertura corresponde a la establecida en el anexo 1.

NOTA 1: El número total de cupos a atender por la Entidad Territorial son de **4.946** cupos de acuerdo a la Base de Datos SIMAT con fecha de corte del 14 de junio de 2024 con 3.674 complementos AM/PM **(incluidos complementos de jornadas únicas)**, 1.508 para la modalidad preparada en sitio - CPS **ALMUERZO**, de acuerdo al Plan Alimentario Indígena Propio de cada pueblo indígena.

2. CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO.

Por lo anterior es preciso adicionar recursos al contrato para garantizar la atención 100% de la matricula registrada en SIMAT de los establecimientos educativos atendidos mediante el contrato GN0736-2025, por lo que se precisa realizar el siguiente ejercicio financiero:

PUEBLO	MUNICIPIOS	COMPLEMENTO	TOTAL COMPLEMENTOS	VALOR COMPLEMENTO	VALOR TOTAL
AWA SIN ASOCIACION	SANTACRUZ	ALMUERZO	72	$ 5.863,46	$ 422.169,12

PASTOS	SANTACRUZ	JORNADA UNICA	16	$3.277,12	$52.433,92
TOTAL			88	**$ 474.603,04**	

En virtud de lo expuesto, **LA CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**, con su modificatorio no.2, quedará de la siguiente manera:

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.428.986.383,84) MDA/CTE.**

PARÁGRAFO 1: ADICIÓN 1: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, las partes convienen adicionar al valor del contrato que corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 29.268.457,28).**

PARÁGRAFO 2: ADICIÓN 2: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, las partes convienen adicionar al valor del contrato que corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($474.603,04).**

PARÁGRAFO 3: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.458.729.444,16).**

3. **CLAUSULA OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Lo anterior por el incremento de la atención, se precisa modificar la cláusula correspondiente a la disponibilidad Presupuestal -CDP-:

La adición que se requiere realizar al presente contrato que corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($474.603,04).**el cual se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025030059 de fecha 03 de marzo de 2025 que se detalla a continuación:

CDP No.	FECHA	VALOR	VALOR A APROPIAR	CUENTA
2025040058	02/04/2025	$ 5,590,299.68	$ $474.603,04	2.3.2.02.02.006-22-2201-07002201028-2024003520104-63391-16-1.2.3.3.03

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
Subsecretario Administrativo y financiero

LUIS ALBERTO SUAREZ
Subsecretario de Calidad Educativa

JESUS GAVILANES VITERI
P.U de Inspección y Vigilancia grado 04

Proyectó: Carolina Mallama Martínez Abogada Contratista equipo PAE	Caroline Mallama M.
Proyectó: Harold Rengifo Contador Contratista PAE	Harold Jesid Rengifo
Proyectó: Kevin Ortega Ingeniero de Sistemas Contratista equipo PAE	Kevin O.

Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Educación

San Juan de Pasto, 05 de mayo de 2025

Doctor
ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño
Pasto Nariño.
E. S. D.

Asunto: Solicitud Modificación No. 2 del Contrato GN0736-2025: Ampliación de Cobertura.

Cordial saludo,

En calidad de supervisores del contrato No. GN0736-2025, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar formalmente la Modificación contractual, debido al incremento del número de beneficiarios atendidos por este operador.

Este registró en el municipio de Santacruz se dio en la base SIMAT del 14 de abril de 2025, específicamente en la entrega de Complementos Almuerzos, que ascendió de 171 a 180 y con el objetivo de asegurar la continuidad y el cumplimiento efectivo del PAE, y alcanzar el 100% de la matrícula registrada en SIMAT (Santacruz), resulta necesaria la modificación del contrato vigente. Esta modificación permitirá ampliar la cobertura del programa al Pueblo Awa Sin asociación a partir de mayo de 2025. Adicionalmente, en el Pueblo Los Pastos (municipio de Santacruz), se observó un incremento en el número de beneficiarios de Jornada Única, pasando de 209 a 211.

En consecuencia, consideramos indispensable la adición de recursos que garanticen la atención integral de toda la población beneficiaria, en todas las modalidades y estrategias del PAE.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente,

BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
Subsecretario Administrativo y financiero.

LUIS ALBERTO SUAREZ
Subsecretario de Calidad Educativa

JESUS GAVILANES VITERI
P.U de Inspección y Vigilancia grado 04

Proyectó: Carolina Mallama M
Abogada Contrista PAE

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:40 horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5254419,** Apellidos y Nombres **NOGUERA GOMEZ SEGUNDO MARCIAL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTYQUILLA**, con NIT **900652849-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2025 05:05:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5254419** y Nombre: **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115373606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:07:22 PM horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5254419**
Apellidos y Nombres: **NOGUERA GOMEZ SEGUNDO MARCIAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.